



## CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

### **Acta de Información Oficiosa Inexistente.**

En la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés, se informa a la ciudadanía que, después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información oficiosa relacionada con el art. 10, numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública y que literalmente dice:

*“El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.”*

**ES INEXISTENTE**, debido a que, El Consejo Nacional de Calidad **no cuenta con asesores**, por lo cual **no es posible su publicación**.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para la cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.

  
**Adonay Barahona**  
**Oficial de Información**

